

REUNION VIRTUAL DEL FORO DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS
PROFESIONALES TRIBUTARIOS CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023

-GRUPOS DE TRABAJO DEL FORO TRIBUTARIO

Asisten en representación del "Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España":

- JOSE CASTAÑO SEMITIEL

Comienza la reunión a las 11:05 horas de la mañana, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, con la presencia de los representantes de las Asociaciones y Colegios Profesionales participantes en este Foro, así como los representantes de los diferentes departamentos de la AEAT, bajo la dirección de D. Ignacio Fraisero Aranguren, Director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siguiendo el orden del día establecido:

1. Próxima campaña de declaraciones informativas 2023 y órdenes ministeriales en tramitación:

Los comenta D^a Mercedes Jordán Valdizan, subdirectora de Gestión Tributaria, que se apoyará en una presentación (que se adjunta a este informe), y que relata los siguientes puntos:

- Modelo 345.
- Modelos 172, 173 y 721. Nuevas obligaciones de información sobre monedas virtuales.
- Aprobación del modelo 430, "Impuesto sobre las primas de seguros. Autoliquidación", y modificación de los modelos 165, 180, 184, 188, 189, 193, 194, 196, 198, 296 y 289 por el Proyecto de Orden Anual de Informativas.
- Modelos 189 y 720.
- Modelo 190.
- Modelo 281. Nueva declaración informativa ZEC.
- Modelo 379.
- DAC7 (Modelo 238).

Nos recuerda también que existe la vía de obtener el certificado digital, a través de la FNMT, por videoconferencia. Este certificado tiene algunas limitaciones, por razones de seguridad, como puede ser que no sirve para obtener el certificado digital como representante de una sociedad.

Nos recomienda la utilización de la herramienta de la web de "servicio de consulta de terceros a efectos fiscales", para evitar errores en la confección de las declaraciones informativas.

Por último, nos recuerda que en la confección del modelo 182 solamente deben tenerse en cuenta aquellos donativos que cumplan los requisitos legales (tener carácter voluntario y no suponer una contraprestación por un bien o servicio recibido).

2. Nota sobre la tributación de los vehículos de uso mixto.

Interviene en este punto por la AEAT, Manuel Luis Martínez Cabeza, Subdirector General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica de la AEAT, dando su interpretación y justificación a los términos de la nota emitida y publicada en la página Web de la AEAT.

Los representantes de AEDAF y FETTAF exponen sus dudas sobre los porcentajes establecidos de disposición de esos vehículos.

3. Implantación del régimen de franquicia en el IVA

En este punto interviene D. Ricardo Álvarez Arroyo, de la Dirección General de Tributos, diciendo que todavía no hay ningún proyecto concreto, solamente hay conclusiones sobre cuestiones técnicas que se podrán informar cuando se decida políticamente ponerlo en marcha. Se adjunta la presentación utilizada en su exposición.

Esta normativa viene de la Comunidad Europea, se aplica ya en todos los países comunitarios, excepto en España, y debería estar funcionando para el 1 de enero de 2025.

Se trata de un régimen voluntario (opcional) que permite a aquellos empresarios o profesionales, cuyo volumen de operaciones no supere un determinado importe (está por regular pero como máximo deben ser 85.000 euros), no repercutir el IVA en sus operaciones, ni deducir el IVA en sus adquisiciones de bienes y servicios.

Con este nuevo régimen desaparecerían el Régimen Simplificado y el Régimen del recargo de equivalencia (que habrá que estudiar si de forma gradual o no).

También traería este nuevo régimen la posibilidad de simplificación de cargas administrativas (libros, facturas, declaraciones...)

4. Estado del desarrollo reglamentario de la autoliquidación rectificativa.

Interviene D^a Rosa María Prieto del Rey, Directora del departamento de Gestión Tributaria de la AEAT, indicando:

- Que la intención de esta norma es la agilidad en la tramitación de este tipo de procedimientos.
- Se podrá presentar directamente desde la implementación del modelo, en la página web de la AEAT.
- Se intentará solicitar el motivo de la presentación de esta autoliquidación rectificativa, y no se establecen (con carácter general) sanciones sobre esas declaraciones rectificativas presentadas.

5. Ruegos y preguntas.

Pide la palabra José Castaño, de Graduados Sociales, para trasladar las siguientes cuestiones:

- Se vuelve a pedir que se recorte el plazo de los 5 días para presentar las declaraciones mediante domiciliación bancaria. Teniendo en cuenta que todos los Colegiados nos lo están exigiendo, y que este último trimestre, con las fiestas, nos ha supuesto un esfuerzo muy grande el poder cumplir con las obligaciones trimestrales de nuestros clientes.
- Se solicita el estado de la tabla de cuestiones planteadas por los colegios, con la indicación del estado en que se encuentran.

Pide la palabra Rafael Gil, del Consejo General de Abogados, para trasladar las siguientes cuestiones:

- Se debe agilizar el trámite de no residentes, así como el servicio de cita previa

Sin ningún otro tema, D. Ignacio Fraisero agradece nuestra asistencia dando por finalizada la reunión a las 13:00 horas.